



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador (1) para la ejecución del proyecto de investigación "Estudio Longitudinal Secuencial Sobre la Transición a la Adulthood en España (Tae-II). RTI2018-097405-B-I00".**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

**Convocatoria de Febrero de 2020**

**REFERENCIA (3): INV-2-2020-I-026**

### ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Arranz Freijo, Enrique Bernardino. Catedrático de Universidad (UPV/EHU).
- Vocal 1: D<sup>a</sup>. Sánchez Queija, M<sup>a</sup> Inmaculada. Profesora Titular de Universidad (US)
- Vocal 2: D<sup>a</sup>. Lizaso Elgarresta, Izarne. Profesora Agregada (UPV/EHU).

se reúne el día 12/03/2020 a las 12:00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

### **LAMEIRINHAS ORTUOSTE, JOANES**

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

**ANEXO**

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

**EVALUACIONES (6):**

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
Joanes Lameirinhas Ortuoste	2,1.	1,5	1,5	No necesaria	5,1

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 12 de marzo de 2020

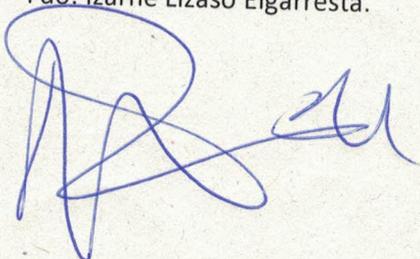
Fdo: Enrique B. Arranz Freijo.



Fdo: M<sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Queija.



Fdo: Izarne Lizaso Elgarresta.



### **Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:**

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado "Valoración de Méritos" del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
  
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.